



Universidad de Valladolid

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019, POR LA QUE SE RECTIFICA, POR ERROR MATERIAL, LA DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 POR LA QUE SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO O LA SUSCRIPCIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO LABORAL EN LAS PLAZAS QUE SE RELACIONAN COMO ANEXO, CORRESPONDIENTES AL CONCURSO NÚM. 2019/05 (RESOLUCIÓN PARCIAL 5) PARA CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, Y DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL

Con fecha 12 de septiembre de 2019 ha sido publicada la resolución por la que se dispone el nombramiento o la suscripción del correspondiente contrato laboral en las plazas que se relacionaban como anexo, correspondientes al concurso núm. 2019/05.

Una vez publicada dicha resolución se ha advertido un error material de transcripción en la propuesta del aspirante seleccionado a la mencionada plaza como claramente se desprende de la publicación del aspirante propuesto por la Comisión de Selección en el Tablón de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid el día 10 de septiembre de 2019.

En su virtud,

En atención de lo expuesto, de conformidad con al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en su virtud, este Rectorado en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica de 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades («BOE» 24/12/2001), y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, dispone la siguiente rectificación:

Donde dice:

GRUPO 36:

ASPIRANTE PROPUESTO

HERMÓGENES LEGIDO BELLIDO

Debe decir:

GRUPO 36:

ASPIRANTE PROPUESTO

JUAN MANUEL SANTOS BENEIT

El aspirante propuesto dispondrá de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución por la que se aprueba la propuesta elevada por la Comisión de Selección en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid, para la formalización del correspondiente contrato laboral.

Quienes dentro del referido plazo no procedan a la formalización de su relación jurídica habrán decaído a todos los efectos de su derecho a desempeñar las plazas para las que fueron seleccionados.

Valladolid, fecha de firma electrónica.- El Rector, P.D. (artículo 1º de la Resolución Rectoral de 23/05/2018, «BOCYL» 30/05/2018), el Vicerrector de Profesorado, Francisco Javier de Frutos Baraja.

